

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 1 de 15	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**PLANTILLA DE PREGUNTAS DEL PRIMER EJERCICIO (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO/APAREJADOR, ADSCRITO AL PUESTO "TÉCNICO DE OBRAS", PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, TRAS LAS RESOLUCIONES DE ALEGACIONES ADOPTADAS POR EL TRIBUNAL LOS DÍAS 20 DE DICIEMBRE DE 2024, 15 DE ENERO Y 05 DE MARZO DE 2025.**

1. Según establece la Constitución Española de 1978, las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la misma reconoce, se interpretarán de conformidad con:
  - a. Las leyes orgánicas.
  - b. La Declaración Universal de Derechos humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.**
  - c. Las disposiciones generales y la jurisprudencia sobre la materia.
  - d. Los pactos internacionales.
  
2. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los municipios deberán prestar, en todo caso, el siguiente servicio:
  - a. Tratamiento de residuos.
  - b. Cementerio**
  - c. Parque Público.
  - d. Biblioteca Pública.
  
3. Según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo:
  - a. Las personas jurídicas.
  - b. Las personas físicas.**
  - c. Las entidades sin personalidad jurídica.
  - d. Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites relacionado con su condición de empleado público.
  
4. La Ley 39/2015 establece que pondrán fin al procedimiento administrativo:
  - a. La resolución, la renuncia y el silencio administrativo.
  - b. La caducidad, la prescripción y el abandono del derecho.
  - c. La resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho y la declaración de caducidad.**
  - d. Ninguna de las anteriores es correcta.
  
5. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos:
  - a. Diez días, se producirá la caducidad del procedimiento.
  - b. Dos meses, se producirá la caducidad del procedimiento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 2 de 15</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- c. **Tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento.**
- d. Veinte días, se producirá la caducidad del procedimiento.

6. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas deberán respetar en su actuación y relaciones, entre otros, los siguientes principios:

- a. Participación y objetividad en los recursos públicos y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- b. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.**
- c. Racionalización y agilidad en los recursos públicos y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- d. Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y racionalización en el cumplimiento de los objetivos fijados.

7. El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, establece como deber legal vinculado a la promoción de las actuaciones de urbanización, entregar a la Administración competente, con destino al patrimonio público del suelo, el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística que, con carácter general:

- a. Será del 10 por ciento.
- b. No podrá ser inferior al 10 por ciento ni superior al 15 por ciento.
- c. No podrá ser inferior al 5 por ciento ni superior al 20 por ciento.
- d. No podrá ser inferior al 5 por ciento ni superior al 15 por ciento.**

8. El planeamiento general clasifica el suelo del término municipal en todas o alguna de las siguientes clases:

- a. Suelo urbano, urbanizable y no urbanizable de protección.**
- b. Suelo urbano y suelo rústico.
- c. Suelo urbano consolidado y no consolidado.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

9. En el suelo urbanizable no sectorizado podrá legitimarse, mediante la previa calificación urbanística la realización de las siguientes construcciones, edificaciones e instalaciones con los usos y actividades correspondientes:

- a. Establecimientos e instalaciones para la defensa o seguridad pública.
- b. Instalaciones recreativas, de ocio y esparcimiento.
- c. Los establecimientos de turismo rural en edificaciones rurales tradicionales rehabilitadas al efecto.**
- d. Depósitos de residuos inertes, materiales, maquinaria y vehículos.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 3 de 15</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41</p>



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- 10.** De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas sólo requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma para:
- a. Formular solicitudes.
  - b. Presentar declaraciones responsables.
  - c. Interponer recursos.
  - d. Todas las anteriores son correctas.**
- 11.** El planeamiento general diferenciará en el suelo urbanizable, cuando proceda, todas o alguna de las siguientes categorías primarias:
- a. Suelo urbanizable consolidado y no consolidado.
  - b. Suelo urbanizable sectorizado y no sectorizado.**
  - c. Suelo urbanizable apto para urbanizar y no apto para urbanizar.
  - d. Suelo urbanizable protegido y sin protección.
- 12.** Son instrumentos de planeamiento general:
- a. Planes Parciales y Planes Especiales.
  - b. Planes Generales y Planes de Sectorización.**
  - c. Planes Generales y Planes Parciales.
  - d. Planes de Sectorización y Planes Especiales.
- 13.** El otorgamiento de la calificación urbanística en el suelo no urbanizable de protección corresponde:
- a. Al Alcalde.
  - b. Al Pleno del Ayuntamiento.**
  - c. A la Comisión de Urbanismo de Madrid.
  - d. Al Consejero competente en la materia.
- 14.** Según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para ser considerados válidos, los documentos electrónicos administrativos deberán:
- a. Contener información de cualquier naturaleza archivada en un soporte electrónico según un formato determinado susceptible de identificación y tratamiento diferenciado.
  - b. Incorporar una referencia temporal del momento en que han sido emitidos.
  - c. Incorporar los metadatos mínimos exigidos.
  - d. Todas son correctas.**
- 15.** En las actuaciones de dotación, la cesión de la participación de la comunidad en las plusvalías del planeamiento se determinará atendiendo únicamente al incremento de edificabilidad media ponderada del ámbito de suelo urbanizable definido en el instrumento de planeamiento y se concretará en:
- a. Un 10% del referido incremento.
  - b. Un 20% del referido incremento.
  - c. Un 5% del referido incremento.**
  - d. Un 15% del referido incremento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 4 de 15</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41</p>



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- 16.** El órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Parciales y Especiales, así como sus modificaciones, en los municipios con población de derecho igual o superior a 15.000 habitantes es:
- a. El Alcalde Presidente
  - b. **El Pleno del Ayuntamiento.**
  - c. La Comisión de Urbanismo de Madrid.
  - d. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- 17.** La ejecución pública del planeamiento en actuaciones integradas, se llevará a cabo por alguno de los sistemas siguientes:
- a. **Cooperación, expropiación y ejecución forzosa.**
  - b. Compensación, cooperación y expropiación.
  - c. Expropiación forzosa.
  - d. Compensación.
- 18.** La licencia urbanística para actos de reparcelación rústica requerirá:
- a. Informe previo y vinculante de la Comisión de Urbanismo de Madrid.
  - b. Informe previo y vinculante, en caso de ser desfavorable, de la Consejería competente en materia de urbanismo.
  - c. **Informe previo y vinculante, en caso de ser desfavorable, de la Consejería competente en materia de agricultura.**
  - d. Ninguna de las anteriores es correcta
- 19.** Están sometidos a licencia urbanística:
- a. **Las obras y los usos provisionales regulados en la Ley 9/2001.**
  - b. Los cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.
  - c. Los cerramientos de parcelas, obras y solares.
  - d. La primera ocupación y el funcionamiento de las edificaciones de nueva planta.
- 20.** El incumplimiento de una orden de suspensión de obras en ejecución podrá dar lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por periodos de diez días y cuantía, en cada ocasión de:
- a. 500 euros o del 10 por cien del valor de las obras, si éste fuese superior.
  - b. 100 euros o del 3 por cien del valor de las obras, si éste fuese superior.
  - c. 200 euros o del 1,5 por cien del valor de las obras, si éste fuese superior.
  - d. **De 150 euros o del 5 por 100 del valor de las obras, si éste fuese superior.**
- 21.** El plazo del derecho de superficie concedido por las Administraciones, no podrá exceder de:
- a. 25 años
  - b. 99 años
  - c. **75 años**
  - d. 50 años

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 5 de 15</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**22. Están sometidos a declaración responsable urbanística:**

- a. Las talas y el trasplante de árboles.
- b. Los movimientos de tierra, excavaciones y explanaciones en cualquier clase de suelo cuando no formen parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado.
- c. Los actos de parcelación y segregación, salvo que formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.
- d. Los actos de agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.**

**23. De no contener la licencia urbanística indicación expresa sobre los plazos para iniciar y terminar las obras, se entenderá otorgada por:**

- a. Un plazo de 6 meses para iniciar las obras y 3 años para su terminación.
- b. Un plazo de un año para iniciar las obras y 3 años para su terminación.**
- c. Un plazo de 6 meses para iniciar las obras y 1 año para su terminación.
- d. Un plazo de 1 año para iniciar las obras y 2 años para su terminación.

**24. Son, en todo caso, determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística:**

- a. El régimen de usos del suelo no urbanizable de protección.**
- b. Las condiciones que regulan los actos sobre las parcelas y las que deben cumplir éstas para su ejecución material.
- c. La delimitación de los elementos de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos que conforman las redes locales, completando las redes generales y supramunicipales pero sin considerarse parte de ellas.
- d. La regulación del tipo de obras admisibles y las condiciones que deben cumplir las edificaciones, las construcciones en general, las instalaciones y las urbanizaciones.

**25. Según la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano de Villanueva de la Cañada.**

- a. Todas las instalaciones de combustión, tanto las utilizadas para calefacción y agua caliente, como las calderas de vapor, hogares, hornos, y en general todas las instalaciones de potencia calorífica igual o superior a 8 KW de potencia térmica nominal, deberán cumplir las condiciones de la presente Ordenanza, precisando para su funcionamiento de licencia municipal.
- b. Todas las instalaciones de combustión, tanto las utilizadas para calefacción y agua caliente, como las calderas de vapor, hogares, hornos, y en general todas las instalaciones de potencia calorífica igual o superior a 5 KW de potencia térmica nominal, deberán cumplir las condiciones de la presente Ordenanza, precisando para su funcionamiento de licencia municipal.**
- c. Todas las instalaciones de combustión, tanto las utilizadas para calefacción y agua caliente, de potencia calorífica igual o superior a 8 KW de potencia térmica nominal, deberán cumplir las condiciones de la presente Ordenanza, precisando para su funcionamiento de licencia municipal.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 6 de 15	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**26.** Según la Ordenanza de Medio Ambiente Urbano de Villanueva de la Cañada, en las unidades exteriores de climatización y evacuación de aire, para la evacuación de aire caliente o enrarecido, producto de acondicionamiento de locales el mismo se realizará:

- a. De forma que cuando el volumen de aire evacuado sea inferior a 0,2 m<sup>3</sup>/seg., el punto de salida distará, como mínimo, dos metros de cualquier hueco de ventana situada en plano vertical.**
- b. De forma que cuando el volumen de aire evacuado sea inferior a 0,2 m<sup>3</sup>/seg., el punto de salida distará, como mínimo, 2,5 metros de cualquier hueco de ventana situada en plano vertical.
- c. El punto de salida distará como mínimo 3 metros de cualquier ventana situada en plano vertical y 2 metros en plano horizontal, situada en su mismo paramento.
- d. La distancia mínima entre la salida del aire y el punto más próximo de ventana situada en distinto paramento, será de 2,0 metros.

**27.** Según el art. 42 periodos de referencia para la evaluación sonora de la Ordenanza de Medio Ambiente Urbano de Villanueva de la Cañada, el periodo nocturno se considera:

- a. El comprendido entre las veintitrés y las siete horas (24:00-8:00).
- b. El comprendido entre las veintitrés y las siete horas (22:00-7:00).
- c. El comprendido entre las veintitrés y las siete horas (23:00-7:00).**
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**28.** Según el art. 46. Límites de niveles sonoros transmitidos a locales acústicamente colindantes de la Ordenanza de Medio Ambiente Urbano de Villanueva de la Cañada, el periodo nocturno se considera (Descriptor empleado para los índices de ruido: LKAeq, 5s) en uso del local colindante residencial:

- a. Zonas de estancias 30 y dormitorios 25.**
- b. Zonas de estancias 40 y dormitorios 35.
- c. Zonas de estancias 35 y dormitorios 30.
- d. Zonas de estancias 30 y dormitorios 20.

**29.** Según la Ordenanza de Medio Ambiente Urbano de Villanueva de la Cañada, capítulo 8: ordenación de actividades específicas potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones, que actividades se consideran incluidas en la misma:

- a. Actividades musicales al aire libre.
- b. Carga y descarga.
- c. Actividades que cuenten con equipo de música o que desarrollen actividades musicales, cuyo nivel medio de presión sonora sea mayor de 70 dBA.
- d. Todas las anteriores son correctas.**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 7 de 15	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**30.** Según la Ordenanza reguladora de las condiciones para ejercer la actividad de alojamiento de personas en inmuebles destinados al uso hospedaje, de cuantas plazas de aparcamiento debe disponer:

- a. Una por habitación.
- b. Una por cada tres habitaciones.
- c. Una plaza de aparcamiento por cada 30 metros cuadrados construidos o cada tres habitaciones, lo que resulte mayor.
- d. Todas las anteriores son correctas.**

**31.** Según la Ordenanza reguladora de las condiciones para ejercer la actividad de alojamiento de personas en inmuebles destinados al uso hospedaje, La alteración o modificación sin las formalidades exigidas, de las condiciones que determinaron la autorización, título-licencia, o habilitación para el ejercicio de la actividad turística, así como aquellas que sirvieron de base para la clasificación o capacidad del establecimiento se considera infracción de tipo:

- a. Leve
- b. Grave**
- c. Muy grave
- d. Ninguna de las anteriores es correcta

**32.** Según la Ordenanza reguladora de las condiciones para ejercer la actividad de alojamiento de personas en inmuebles destinados al uso hospedaje, La infracción muy grave estará en la cuantía:

- a. En cuantía hasta 3.000 €.
- b. En cuantía comprendida entre 3.001 y 30.000 euros.
- c. En cuantía comprendida entre 30.001 y 300.000 euros.**
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**33.** Según la Ordenanza reguladora de las condiciones para ejercer la actividad de alojamiento de personas en inmuebles destinados al uso hospedaje el inmueble deberá disponer, al menos de las siguientes instalaciones:

- a. Una sala de usos múltiples con una superficie adecuada para un aforo del 50 por 100 de los residentes, sin que en ningún caso sea inferior a 30 metros cuadrados. Dicha sala deberá estar dotada de las conexiones necesarias para los servicios de televisión, telefonía e internet.
- b. Un cuarto de lavandería y otro de plancha. Dicho espacio no podrá alojarse en las plantas bajo rasante (planta semisótano y sótano).
- c. Cuando la actividad no incluya la actividad de comedor se habilitará un espacio con la superficie que resulte a razón de 10 metros cuadrados por cada 10 habitaciones.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 8 de 15	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**34.** Según el art. 3 de la Ordenanza municipal reguladora de las Terrazas accesorias a establecimientos de hostelería y restauración en suelo público las terrazas podrán instalarse en:

- a. **En la acera peatonal y siempre que se permita un paso mínimo libre de obstáculos de 1,5 m, que no podrá ser reducido en ningún caso.**
- b. En plazas de aparcamiento, ocupando como máximo dos plazas en aparcamiento en batería y tres plazas en aparcamiento en línea.
- c. En la acera peatonal y siempre que se permita un paso mínimo libre de obstáculos de 1,8 m, que no podrá ser reducido en ningún caso.
- d. En plazas de aparcamiento, ocupando como máximo dos plazas en aparcamiento en batería y dos plazas en aparcamiento en línea.

**35.** Según CTE Parte 3 DE-HE el cumplimiento de HE1 debe hacerse:

- a. **Debe justificarse el cumplimiento en reformas de más del 25% de la envolvente.**
- b. Debe justificarse el cumplimiento en reformas si se renuevan las instalaciones de generación térmica.
- c. Debe justificarse el cumplimiento en reformas si se realiza reforma integral del edificio.
- d. Todas las anteriores son correctas.

**36.** Según CTE Parte 3 DE-HE el cumplimiento de HE4 debe hacerse:

- a. **Debe justificarse el cumplimiento en obra nueva cuando es edificación nueva con demanda de ACS mayor de 100 l/d.**
- b. Debe justificarse el cumplimiento en obra nueva cuando es edificación nueva con demanda de ACS mayor de 100 l/s.
- c. Debe justificarse el cumplimiento en obra nueva cuando la demanda del edificio inicial sea mayor de 5000 l/d y se incremente en al menos el 50%.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**37.** Según CTE Parte 3 DE-HE el cumplimiento de HE0 debe hacerse:

- a. Debe justificarse el cumplimiento en reformas se renueven o no instalaciones de generación térmica.
- b. Debe justificarse el cumplimiento en reformas se renueven instalaciones de generación térmica y simultáneamente más del 20% de la envolvente térmica.
- c. **Debe justificarse el cumplimiento en ampliaciones de una unidad de uso cuando se incremente más del 10% de su sup. construida y la superficie ampliada sea mayor de 50 m2.**
- d. Debe justificarse el cumplimiento en ampliaciones de una unidad de uso cuando se incremente más del 5% su superficie const. Y la superficie útil ampliada sea mayor del 10%.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 9 de 15</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**38.** El Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU), tiene por objeto:

- a. Establecer las determinaciones estructurantes para todo el territorio
- b. Establecer para todo el territorio las determinaciones estructurantes y pormenorizadas
- c. Establecer las determinaciones estructurantes sobre la totalidad del suelo del municipio, salvo las que corresponden a los Planes de Sectorización en suelo urbanizable no sectorizado.**
- d. Establecer las determinaciones estructurantes dejando las determinaciones pormenorizadas para los instrumentos de desarrollo.

**39.** Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Condiciones de volumen: Edificabilidad. Computo de los porches y edificaciones bajo rasante

- a. Computan ambos al 50% de edificabilidad
- b. Los porches computan al 50% si están cerrados por dos de sus lados y al 100% si están cerrados por tres de sus lados y las edificaciones bajo rasante no computan si se destinan a aparcamiento o instalaciones.**
- c. Los porches computan al 50% si están cerrados por dos de sus lados y al 100% si están cerrados por tres de sus lados y las edificaciones bajo rasante no computan.
- d. Los porches computan al 50% si están cerrados por dos de sus lados y al 100% si están cerrados por tres de sus lados y las edificaciones bajo rasante computan los usos no vivideros.

**40.** Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Condiciones de volumen. Altura de la edificación. Calles con pendiente.

- a. Se medirá la altura en el punto medio de la longitud de la edificación.
- b. Se medirá la altura en el punto más alto de la edificación.
- c. Se medirá la altura en el punto medio de fracciones no mayores a 15 m de longitud.**
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**41.** Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Condiciones de volumen. Sótanos y semisótanos.

- a. No se permiten viviendas en sótanos ni semisótanos y la cota más profunda no podrá ser inferior a 650 cm.**
- b. No se permiten viviendas en sótanos ni semisótanos y la cota más profunda no podrá ser inferior a 550 cm.
- c. Se permiten viviendas en semisótanos y la cota más profunda no podrá ser inferior a 600 cm.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 10 de 15</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**42.** Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Protección del Patrimonio Edificado. Definición de los Grados de Protección. Tipos de Obras

- a. Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, restructuración y obra nueva.
- b. Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y restructuración.
- c. Conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.
- d. Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, restructuración, obra nueva y obras parciales.**

**43.** Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Normas particulares para el suelo no urbanizable. Actividades permitidas en suelo no urbanizable no sujeto a régimen alguno de protección.

- a. Construcciones agrícolas, forestales, ganaderas, cinegética.
- b. Depósito de materiales, almacenamiento de maquinaria y estacionamiento de vehículos.
- c. Servicios integrados en Áreas de Servicio de toda clase de carreteras.
- d. Todas las anteriores son correctas.**

**44.** Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Normas particulares para el suelo no urbanizable común. Condiciones de las construcciones.

- a. Edificabilidad máxima permitida de 0,05 m2/m2, altura máxima de 7 metros y dos plantas.**
- b. Edificabilidad máxima permitida de 0,10 m2/m2, altura máxima de 3 metros y una planta.
- c. Edificabilidad máxima permitida de 0,05 m2/m2, altura máxima de 3 metros y una planta.
- d. Edificabilidad máxima permitida de 0,10 m2/m2, altura máxima de 7 metros y dos plantas.

**45.** Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Áreas de planeamiento incorporado tramitadas por el artículo 16 de la Ley del Suelo de 1992.

- a. Parque Acuático y Club de Golf.**
- b. Parque Acuático, club de Golf y Universidad Privada UAX.
- c. Parque Acuático y Universidad Privada UAX.
- d. Club de Golf y Universidad Privada UAX.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página <b>11 de 15</b>	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**46. (MODIFICADA LA OPCIÓN c) COMO CORRECTA EN LUGAR DE LA a)** Según el DB SUA del Código Técnico de la Edificación. En el apartado de seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación. En los graderíos para espectadores de pie:

- a. La pendiente no será mayor del 60%
- b. La longitud de una fila que no tenga accesos desde pasillos situados en sus dos extremos será de 30 m como máximo.
- c. La diferencia de cota entre cualquier fila de espectadores y alguna salida del graderío será de 4 m como máximo.**
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**47.** Según el DB HS del Código Técnico de la Edificación. Salubridad. Recogida y evacuación de residuos. Características del almacén de contenedores:

- a. La temperatura interior no supere 40º y el revestimiento de paredes y suelo será fácil de limpiar.
- b. La temperatura interior no supere los 30º.
- c. La temperatura interior no supere 30º y el revestimiento de paredes y suelo sea fácil de limpiar.**
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**48.** Según el DB HE del Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas del ahorro de energía. Limitación del consumo energético:

- a. Se limitará en función de la zona climática de la ubicación y el uso del edificio.
- b. Se limitará en función de la zona climática de la ubicación, del uso del edificio y del alcance de la intervención.**
- c. Se limitará en función de la zona climática de la ubicación.
- d. Se limitará en función del uso del edificio y del alcance de la intervención.

**49.** Según el DB SI del Código Técnico de la Edificación. Normas relacionadas con la aplicación:

- a. Reacción al fuego.
- b. Resistencia al fuego y Euro códigos.
- c. Instalaciones para el control del humo y del calor.
- d. Todas las anteriores son correctas.**

**50.** Según la orden ECO/805/2003 se incluirán como gastos necesarios entre otros:

- a. Los impuestos no recuperables y aranceles necesarios para la formalización de obra nueva del inmueble.**
- b. Los honorarios técnicos pro dirección de ejecución.
- c. La prima del seguro de responsabilidad civil.
- d. Todas las anteriores son correctas.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 12 de 15</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41</p>



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**51. (ANULADA)** Según la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid, en las obras que se tramiten por declaración responsable

- a. Se deberá presentar un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición en el que se fijará la fianza a depositar.
- b. Se deberá presentar un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición en el que se fijará la fianza a depositar. Esta fianza podrá ser modificada por los servicios técnicos municipales.**
- c. Se deberá presentar un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición en el que se fijará la fianza a depositar. Esta fianza no podrá ser modificada por los servicios técnicos municipales.
- d. Se deberá presentar un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición en el que se fijará la fianza a depositar. Los Servicios Técnicos Municipales fijarán la fianza a depositar.

**52.** Según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público los órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos:

- a. Si el presupuesto base de licitación del contrato sea igual o superior a 500.000 € IVA incluido.
- b. Si el presupuesto base de licitación del contrato sea igual o superior a 500.000 € IVA excluido.
- c. Si el presupuesto base de licitación del contrato sea igual o superior a 500.000 € IVA excluido y se vea afectada la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- d. b y c son correctas.**

**53.** Según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en los contratos que tengan por objeto servicios de arquitectura:

- a. El precio será el único factor determinante de la adjudicación.
- b. El precio podrá ser el único factor determinante de la adjudicación.
- c. Podrá establecerse criterios de adjudicación basados en la calidad siempre que el valor asignado a los mismos sea inferior al 51 % de la puntuación asignable en la valoración de ofertas.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta**

**54.** Según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público La aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos:

- a. Aquellos cuyos proyectos o presupuestos no hayan podido ser establecidos previamente y deban ser presentados por los candidatos o licitadores.**
- b. Cuando el órgano de contratación considere que la definición de la prestación no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas.
- c. Aquellos que no requieran el empleo de tecnología especialmente avanzada o cuya ejecución no sea particularmente compleja.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 13 de 15</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**55.** Según la Ley de ordenación de la Edificación los Agentes de la Edificación son:

- a. Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.
- b. Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.
- c. Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al proyecto y al contrato.
- d. Todas las anteriores son correctas.**

**56.** Según el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno establece una zonificación en tres categorías con distinto nivel de protección:

- a. Zonas de máxima protección, zonas de protección y mejora y zonas de mto de la actividad.**
- b. Zonas de máxima protección, zonas de mayor valor ecológico, zonas de masas mixtas y zonas de encinares
- c. Zonas de máxima protección, zonas de soto y vegas, zonas de encinares y zonas de mto de actividad.
- d. Zonas de máxima protección, zonas de actividades agrícolas, zonas de masas mixtas y zonas de encinares.

**57.** Según el plan parcial del Sector 1 "Los Pocillos" y en la Ordenanza de Residencial Unifamiliar Adosada:

- a. No se permiten construcciones auxiliares en parcelas de 200 m2.
- b. Se permite construcciones auxiliares siempre que sea un módulo con superficie menor a 50 m2 y de una planta en parcelas menores de 500 m2 siempre y cuando el mismo no este adosado a la vivienda.**
- c. Se permite construcciones auxiliares siempre que sea un módulo con superficie menor a 50 m2 y de una planta en parcelas menores de 500 m2 pudiendo estar adosado a la vivienda.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 14 de 15	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**58. (ANULADA)** Según el plan parcial del Sector 4 "La Pasada" y en la Ordenanza de Industrial:

- a. El número máximo de plantas es 1
- b. En la edificación construida se permiten usos diferentes con una superficie mínima en planta baja de 200 m2.**
- c. Los sótanos se computarán como planta a los efectos de edificabilidad conforme lo establecido en el capítulo 5.2, "Condiciones de volumen", del Plan General Ninguna de las anteriores es correcta.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**59.** Según la orden TMA/851/2021 itinerario peatonal se denomina:

- a. La parte de la zona de uso peatonal destinada específicamente al tránsito de personas, incluyendo las zonas compartidas entre éstas y los vehículos.**
- b. La parte de la zona de uso peatonal, de perímetro abierto o cerrado, donde se desarrollan actividades de esparcimiento, juegos, actividades comerciales, paseo, deporte, descanso y otras de similares características, en las que las personas permanecen durante un tiempo determinado.
- c. Todo espacio público urbanizado destinado de forma permanente al tránsito o estancia peatonal.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**60.** Según la orden TMA/851/2021 en los sectores de juegos infantiles y de ejercicios:

- a. Al menos uno de cada cinco elementos de cada sector de juegos infantiles y de ejercicios, contará con criterios de accesibilidad universal.
- b. Junto a los elementos de juego y de ejercicio que deban contar con criterios de accesibilidad universal, se preverán espacios libres de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro mínimo.
- c. Las áreas de juegos infantiles y de ejercicios con criterios de accesibilidad universal no coincidirán con el ámbito de paso del itinerario peatonal.
- d. Todas las anteriores son correctas**

PREGUNTAS RESERVA.

**61. (SUSTITUYE A LA PREGUNTA NÚMERO 51)** Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Normas particulares para el suelo urbano. Según la ordenanza Ciudad Jardín:

- a. No se permiten construcciones auxiliares en parcelas de 200 m2.
- b. Se permiten construcciones auxiliares siempre que sea un módulo con superficie menor a 50 m2 y de una planta en parcelas de 250 m2 a 500 m2.
- c. Se permite construcciones auxiliares siempre que sea un módulo con superficie menor de 30 m2 y de una planta en parcelas de 250 a 500 m2.**
- d. Se permite la construcción de más de un módulo siempre que el cómputo total, no supere la superficie máxima de ocupación en parcelas de 200 m2.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Plantilla de respuestas definitiva 2291709</b> 22.02.04_2023_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>322PL-NDLEM-ENA2L</b> Fecha de emisión: <b>28 de Abril de 2025 a las 10:41:37</b> Página 15 de 15</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 28/04/2025 10:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 28/04/2025 10:41</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**62. (SUSTITUYE A LA PREGUNTA NÚMERO 58).**Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Definición y condiciones generales de cada uso. Uso de vivienda. Vivienda mínima:

- a. La de superficie mínima de 36 m2 construidos.
- b. **La de superficie mínima de 36 m2 útiles.**
- c. La de superficie mínima de 35 m2 útiles.
- d. La de superficie mínima de 35 m2 construidos siempre que cumpla el programa mínimo de una vivienda de protección pública.

**63.** De conformidad con lo establecido en la Constitución Española, el Estado se organiza territorialmente en:

- a. Municipios y Comunidades Autónomas.
- b. Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- c. Comarcas, Comunidades Autónomas y provincias.
- d. **Ninguna de las anteriores es correcta.**

**64.** La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se aplica a dicho sector que comprende:

- a. La Administración General del Estado.
- b. Las Administraciones de la Comunidades Autónomas.
- c. Las Entidades que integran la Administración Local.
- d. **Todas las anteriores son correctas.**

**65.** De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la entidad local corresponde:

- a. Al Pleno, previo informe de la tesorería.
- b. Al Pleno, previo informe de la intervención.
- c. **Al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.**
- d. Al presidente de la entidad local, previo informe de la tesorería.